

**Diseño Del Protocolo Para El Departamento De Orientación Escolar En El Instituto  
Técnico Industrial De Facatativá, Sede Rafael Pombo: Proyecto De Pasantías.**



**Magda Lizeth Vega Montoya**

**Universidad De Cundinamarca**

**Facultad De Ciencias Sociales, Humanidades Y Ciencias Políticas**

**Programa De Psicología**

**Facatativá, Mayo De 2018**

**Diseño Del Protocolo Para El Departamento De Orientación Escolar En El Instituto  
Técnico Industrial De Facatativá, Sede Rafael Pombo: Proyecto De Pasantías**



**Magda Lizeth Vega Montoya**

**Asesor:**

**Rafael Leonardo Cortes Lugo**

**Psicólogo**

**Universidad De Cundinamarca**

**Facultad De Ciencias Sociales, Humanidades Y Ciencias Políticas**

**Programa De Psicología**

**Facatativá, Mayo De 2018**

## Contenido

Introducción .....	1
Justificación.....	2
Objetivos .....	7
General .....	7
Específicos: .....	7
Marco Institucional .....	8
Orientación Escolar .....	10
El Orientador Escolar .....	11
Psicología Educativa Y El Colegio Colombiano De Psicólogos .....	12
El Protocolo.....	13
Formatos En Orientación Escolar .....	14
Manejo Del Historial En Todos Los Campos De La Psicología.....	14
El Secreto Profesional (SP) En Psicología.....	15
La Entrevista .....	15
Rutas De Atención Integral (RIA) Para La Convivencia Escolar .....	16
Marco Empírico .....	17
Metodología .....	20
Lineamientos éticos.....	22
Ley 1090 del 6 de septiembre de 2006.....	22

Manual deontológico y bioético del psicólogo .....	23
Entregable .....	23
Resultados y Conclusiones.....	24
Recomendaciones.....	26
Referencias.....	27

## **Introducción**

El propósito de la pasantía profesional según el acuerdo 009 de agosto de 2010 es aplicar los conocimientos adquiridos en el transcurso de la profesión a un contexto, a partir de este concepto se desarrolla el proyecto titulado: diseño del protocolo para el departamento de orientación escolar en el Instituto Técnico Industrial de Facatativá, sede Rafael Pombo cuyo objetivo es: diseñar el protocolo para el departamento de orientación escolar en el instituto técnico industrial de Facatativá, sede Rafael Pombo. Debido a la continua necesidad en la documentación (formatos de: remisión a entidad externa, remisión docente a orientación escolar, citación a padres, citación a estudiante, seguimiento, historial, consentimiento informado, asentimiento, entre otros) que se presentó en la institución para desarrollar el ejercicio del psicólogo orientador se ejecuta la realización de un proyecto que permita a la institución contar con un protocolo que establezca de forma organizada y clara el proceso a seguir en contextos educativos por el departamento de orientación escolar.

El departamento de orientación escolar tiene como finalidad: apoyar a directivos, docentes, estudiantes y padres de familia en procesos propios del desarrollo en niños, niñas y adolescentes por tal motivo llevar un registro organizado de los casos remitidos a orientación generando su respectivo seguimiento aporta al proceso psicosocial de la comunidad educativa especialmente al educando (Instituto Tecnico Industrial, 2018); por tanto se hace indispensable: definir las rutas de acción correspondiente a los casos que se presenten, colaborar en los procesos de convivencia, ejercer las labores establecidas en las normas éticas y legales que rigen la psicología en especial las relacionadas con el contexto educativo.

## **Justificación**

Los colegios efectivos logran formar estudiantes autónomos capaces de lograr sus metas sin depender del medio socio-económico; en el proceso educativo a lo largo del tiempo las habilidades físicas y mentales han sido variables de gran impacto en el educando; lo anterior ha causado un cambio de visión en los centros educativos encaminándolos más allá de los requerimientos académicos generando la necesidad de medir los procesos internos con el fin de mitigar situaciones que afecten el desarrollo y adquisición de conocimiento; esas situaciones fomentan estilos de vida poco saludables y como consecuencia terminan desaprovechando mentes brillantes que hubieran ocasionado grandes avances en la sociedad. Los diversos aportes al área educativa indican que el enfoque de las instituciones educativas (mejorar la prestación del servicio: profesores hábiles en las materias, instalaciones acordes al proceso de aprendizaje y reconocimiento de las variables que afectan al estudiante) permiten crear figuras incrementando la efectividad, eficiencia y calidad de la institución (Arancibia, 2018).

La figura principal de autoridad y liderazgo en las entidades educativas es el rector pero este cuenta con un equipo de apoyo que no puede ser sub-valorado ni eliminado debido a las grandes demandas de la comunidad estudiantil; el orientador escolar es uno de los integrantes de este grupo de respaldo quien para realizar un adecuado servicio a la comunidad debe tener un campo de acción acorde a sus habilidades y competencias como: la orientación docente hacia nuevos mecanismos de enseñanza, capacitación a los diversos componentes de la planta educativa en la resolución de conflictos, fortalecimiento de los valores e identidad institucional y guiar a los educandos, educadores además de agentes administrativos ante las diversas situaciones que

representan debilidades que desde su área le hagan competente para intervenir (Martínez, Krichesky, & Barrera, 2010).

En el proceso de observación realizado durante la primera y segunda semana (Anexo 1) se destaca que el departamento de orientación escolar se encontraba prácticamente inexistente en la sede; denotándose en: una petición específica de la rectoría para la revisión y proceso de los casos presentados, la adecuación y decoración del espacio que se realizó en el ingreso a la institución, el acercamiento de los docentes y algunos estudiantes ante el conocimiento de personas designadas para el departamento de orientación escolar con el fin de comentar casos y situaciones que consideraron requerían de apoyo sin contar con formatos de remisión ni conocimiento del historial o seguimiento que debe ser realizado. Desde la normativa que guía a la institución y el psicólogo en el contexto educativo para dar apertura a un caso o situación específica se debe contar con un formato inicial que permita identificar a los implicados y las características particulares con el fin de trazar un plan de trabajo pertinente al proceso.

El Instituto Técnico Industrial de Facatativá en su sede Rafael Pombo no contaba con una estructura para el desarrollo de la orientación escolar además de representar un punto de riesgo continuar emitiendo acciones sin documentación involucrando así faltas éticas y legales que terminarían afectando a los educandos, las administrativas y el mismo profesional razón por la cual se toma como proyecto de pasantías el diseño del protocolo para el departamento de orientación escolar.

Las normativas legales de la psicología y la educación además de los lineamientos internos de la institución establecen varias especificaciones para el ejercicio de orientación dentro de la institución lo cual garantiza el cumplimiento del objetivo relacionado con incrementar la calidad; por tanto para este proyecto la ley 1090 del 6 de septiembre de 2006, el manual bioético y

deontológico (sobre todo lo relacionado con: el historial y secreto profesional además de los principios éticos), el código de infancia y adolescencia, la ley 115 del 8 de febrero de 1994, la ley 1620 reglamentada por el decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013, el proyecto educativo institucional (PEI) y el manual de Convivencia 2018 son la base para determinar el rol y funciones además de procedimientos que debe manejar el departamento de orientación escolar.

La ley 1090 del 6 de septiembre de 2006 estipula que los psicólogos a partir de los caracteres que fundamentan esta profesión como ciencia (“investigación, teoría, conocimiento y metodología”) deben trabajar bajo la ética y moral en pro del desarrollo físico, mental y social de las personas. También determina actividades específicas para aplicación del “conocimiento psicológico” y en relación a este proyecto se encuentran: a) gestionar procesos que permitan un mejor funcionamiento y efectividad en las diversas entidades que presten sus servicios y b) participar activamente en programas que representen: beneficios sociales y mejora en estándares de calidad; lo anterior indica que la profesión debe ser desarrollada bajo un mecanismo claro y organizado buscando siempre la mejora continua en la calidad de vida, estructura y dinámicas presentes en las diversas situaciones y contextos (Congreso de la República, 2018).

El manual bioético y deontológico es creado en base al “artículo 12 literal C de la ley 1090 del 6 de septiembre de 2006” donde la Corte Constitucional establece la “necesidad de crear diferentes estatutos normativos encaminados a regular el desarrollo de las diferentes actividades humanas y los distintos servicios que exige la comunidad”; crea apartados especiales dirigidos a la moralidad (aplicando los principios fundamentales de esta profesión), la colaboración con la justicia (informar a las entidades legales cualquier violación de los derechos de la sea testigo incluyendo las limitantes que se encuentran en el secreto profesional), la competencia profesional (actuar únicamente donde se esté capacitado), lealtad (fidelidad a sus colegas evitando denigrar su

nombre), prudencia (dar a conocer de manera oportuna las ventajas y desventajas de un proceso a realizar), la responsabilidad profesional ( asumir las consecuencias de sus acciones profesionales) la solidaridad ( ejecución de acciones humanitarias) y el secreto profesional (Colegio Colombiano de Psicólogos, 2013).

El código de infancia y adolescencia ley 1098 del 8 de noviembre de 2006 engloba todo lo relacionado al sistema de derechos, deberes y entidades que intervienen en los procesos con los menores de edad; busca “garantizar el pleno desarrollo... en un ambiente de felicidad, amor y comprensión” y en relación a la educación precisa que debe ser de calidad y obligatoria prestación por parte del estado, impartida en instituciones públicas postulándolas como entidades protectoras de los derechos fundamentales de esta población (Procuraduría General de la Nación, 2010).

La ley 115 del 8 de febrero de 1994 ley general de educación hace referencia a los lineamientos generales que controlan el sistema educativo; contiene fines que incluyen: pleno desarrollo de la personalidad, conciencia del medio ambiente, respeto por la vida, facilitar la participación, formar el respeto por la autoridad legítima, desarrollo del pensamiento crítico, posesión y creación de conocimientos; determina que los establecimientos educativos crearán mecanismos y normas teniendo como base la presente. Uno de los objetivos que da a las instituciones es crear estructuras que fomenten el desarrollo integral y dentro de los cuales se encuentra orientación escolar como ente importante en el apoyo del desarrollo humano (Congreso de la República, 2018).

La ley 1620 reglamentada por el decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013 crea el sistema de convivencia escolar; otorga a las instituciones obligatoriedad en la formación de: los derechos humanos, educación sexual y convivencia escolar aplicándolo a instituciones públicas y privadas. En sus disposiciones finales determina que el área de orientación escolar será colaborador en el

cumplimiento de esta aún más en lo relacionado a las especificaciones del artículo 32 de la presente (Ministerio de Educación Nacional, 2018). El artículo 32 la ley 1620 establece los lineamientos y deberes legales de orientación escolar en lo referente a la convivencia; estos incluyen: apoyar en la identificación de situaciones que representan riesgo en la “vida escolar”, regular y controlar la documentación de los casos que se presentan en la institución, elaborar las remisiones pertinentes y con aval de rectoría además de informar al consejo disciplinario y radicarlas haciendo efectivas las rutas de atención integral (RIA), establecer en conjunto con los implicados institucionales las RIA además del manual de convivencia y proyectos pedagógicos, hacer partícipes a los padres de familia en los procesos institucionales (Congreso de Colombia, 2018).

La línea de investigación de este proyecto es “estudios psicosociales en contextos comunitarios” donde se postulan como elementos de trabajo “las características y particularidades de las distintas colectividades y comunidades” donde las formas de organización, manejo de la información y lineamientos sociales son el punto de partida para el establecimiento de los propósitos a realizar. Este proyecto de pasantía se fundamenta a partir de una observación, documentación ética, legal y normativa delimitando características relacionadas con el departamento de orientación escolar en el Instituto Técnico Industrial de Facatativá sede Rafael Pombo y brinda a la comunidad educativa una herramienta guía que permita definir el rol, funciones y particularidades de este departamento con el fin de mejorar la calidad como prestadores de servicio que tiene esta entidad.

## **Objetivos**

### **General**

Diseñar el protocolo para el departamento de orientación escolar en el Instituto Técnico Industrial de Facatativá, sede Rafael Pombo.

### **Específicos:**

Identificar la presencia que tiene el departamento de orientación escolar en cuanto a las intervenciones o procesos para el Instituto Técnico Industrial de Facatativá, sede Rafael Pombo.

Consolidar formatos para las acciones ejecutadas por el departamento de orientación escolar en el Instituto Técnico Industrial de Facatativá, sede Rafael Pombo.

Establecer una guía para la atención, intervención y remisión de los trabajos realizados por el departamento de orientación escolar en el Instituto Técnico Industrial de Facatativá, sede Rafael Pombo.

## Marco Institucional

Inicialmente la institución era una escuela complementaria para los hombres donde se capacitaban en áreas como la sastrería, carpintería y herrería que luego del 8 de mayo de 1943 incrementaron en variedad de esto se deriva su nombre “escuela industrial”. En 1967 cambio su nombre a “INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL DE FACATATIVÁ” además de contar con talleres de: dibujo técnico, mecánica automotriz, electricidad y metalistería entre otros; adquiere la capacidad de entregar el título de bachiller técnico mediante la resolución N° 9672 del 26 de noviembre de 1974 expedida por el ministerio de educación. El colegio es de carácter público/oficial; se encuentra ubicado en la zona urbana muy cerca a la parte comercial del municipio y posee tres sedes: Rafael Pombo (pre-escolar y primaria), Centro (6°, 7° y 8°) y Talleres (9°, 10° y 11°) con un total de 2745 estudiantes en las jornadas mañana y tarde a excepción de pre-escolar que cuenta con jornada única en la mañana (Instituto Técnico Industrial, 2018).

Dentro de la misión institucional figuran propositos importantes como “garantizar el acceso y permanencia... brindar una educacion integral de calidad... formar e instruir a los estidiantes en los procedimientos para analizar situaciones a travez del aprendizaje significativo”; lo anterior implica una participación integrada de los organismos que conforman la institucion (rector, directivos y/o parte administrativa, docentes, padres de familia y estudiantes); en la visión se encuentra como objetivo principal “ ser una institucion lider en el municipio ... con altos niveles de calidad” ante lo cual se plantea la aticulacion de otras entidades e instituciones que puedan fortalecer al colegio; esto abre espacio a la presentación organizada y sistematica de proyectos, programas y demas aportes de entidades externas para un mejor funcionamiento en el sistema escolar (Instituto Tecnico Industrial, 2018).

El departamento de orientación escolar tiene como finalidad: apoyar a directivos, docentes, estudiantes y padres de familia en procesos propios del desarrollo en niños, niñas y adolescentes por tal motivo llevar un registro organizado de los casos remitidos a orientación generando su respectivo seguimiento aporta al proceso psicosocial de la comunidad educativa especialmente al educando (Instituto Tecnico Industrial, 2018); por tanto se hace indispensable: definir el accionar de orientación escolar en las rutas de acción correspondiente a los casos que se presenten, colaborar en los procesos de convivencia, ejercer las labores establecidas en las normas éticas y legales que rigen la psicología en especial las relacionadas con el contexto educativo.

El proyecto educativo institucional (PEI) establece que el departamento de orientación escolar participará en los procesos de aprendizaje direccionando los casos que requieran de un acompañamiento especial, esto implica la participación del orientador en los comites de evaluación y promoción. Uno de los derechos del estudiante consagrado en el PEI consiste en recibir el direccionamiento adecuado sobre el consumo de sustancias psicoactivas y otras situaciones particulares que representan riesgo ante un estilo de vida saludable junto con una guía a nivel familiar. El PEI establece la participación y acompañamiento del equipo de orientación en los porceso académicos y de convivencia ratificandose en el siguiente apartado “El coordinador podrá establecer, a su juicio, la desescolarización... , dependiendo de la gravedad de la falta. Este proceso deberá igualmente estar acompañado por el orientador o el equipo de orientación” (Instituto Técnico Industrial, 2018. p 30).

Los docentes deben solicitar direccionamiento, apoyo y especial atención por parte del departamento de orientación escolar en los procesos de mejora para situaciones demandantes de los estudiantes; también desde orientación escolar se deben realizar recomendaciones sobre la practica pedagógica con el fin de mejorar la calidad educativa; este PEI contempla que se debe

realizar por escrito y siguiendo el conducto regular las remisiones para esta área, quienes revizarán la situación y enviarán una citación al estudiante por medio de un formato interno que contenga hora de entrada y de salida (Instituto Técnico Industrial, 2018).

### **Orientación Escolar**

Es guiar a los educandos para aprovechar al máximo sus capacidades, habilidades y fortalezas generando el mayor bienestar posible en la escuela, lo cual implica participar en los procesos de adaptación, toma de decisiones y aspectos relacionados al desarrollo psicológico, físico y social. Las anteriores variables se relacionan afectando directamente el proceso académico; es más factible generar impacto apoyando a los estudiantes cuando se encuentran en primaria aumentando la probabilidad de que estos reciban y busquen el área de orientación en etapas posteriores de su desarrollo. Lo anterior permite trabajar en pro del establecimiento y cumplimiento de metas. En los casos que no se ha de intervenir por las leyes existentes el orientador debe direccionar ante la entidad respectiva y realizar los procesos necesarios para garantizar una calidad de vida además del restablecimiento de derechos al alumnado de la institución (kanapp, 1986).

Aun cuando la orientación escolar cuenta con variedad de definiciones y especificaciones como “vocacional” la finalidad de la misma se enmarca en la búsqueda del desarrollo adecuado y mejorar la calidad de vida para quienes solicitan el acompañamiento; en este proceso no solo interviene el orientador sino que puede convertirse en un trabajo interdisciplinario donde se incluye a docentes, otros profesionales y áreas administrativas. En este departamento también se realiza el

diseño y ejecución de programas relacionados con promoción y prevención que serán establecidos según las necesidades de las instituciones educativas (Parras, Madrigal, Redondo, Vale, & Navarro, 2009).

Uno de los propósitos educativos consiste en mejorar su calidad respondiendo a las demandas sociales por medio de políticas y leyes, estas impulsan a instituciones educativas para fortalecer las habilidades de sus integrantes. Lo anterior implica tener capacidad para responder ante diversas situaciones que en este contexto se pueden presentar estructurando un ambiente adecuado en lo relacionado al desarrollo de los educandos; la institución debe garantizar que el alumnado se encuentre en condiciones óptimas de salud física y mental generando que los conocimientos académicos impartidos sean asimilados de mejor forma, esta finalidad institucional es la base de la importancia que tiene orientación escolar y la psicología está plenamente capacitada para apoyar el desarrollo integral del ser humano (González & González, 2008).

### **El Orientador Escolar**

Las funciones del orientador con el pasar del tiempo se han clarificado y enfocado permitiendo desarrollar esta labor de manera más eficiente; además de esto las entidades gubernamentales establecieron leyes que de forma concreta definen lo que hace orientación escolar. Aunque la función de orientador la puede ejercer un docente experimentado, también es una clara determinación legal y conceptual que esta función debe ser desempeñada por un especialista en la interpretación cognitiva y conductual de los educandos asumiendo una postura más pedagógica que terapéutica y activando los mecanismos de apoyo en entidades externas cuando los casos así lo requieran (Monrroy, 2017). Quienes integren el personal de orientación, dirección y administración de una institución educativa deben trabajar bajo una línea que vele por el

cumplimiento de: currículum, políticas educativas, derechos de los niños, niñas y adolescentes; todo esto bajo el establecimiento de lineamientos emitidos por autoridades legales en el área educativa que serán implementados por medio de directrices y normas que adopte el colegio (Fung, 2016).

El orientador escolar es un líder innato que tiene como objetivos “potenciar la capacidad interna de la escuela” y “trabajar por un mejor espacio educativo” y para eso debe empoderarse de su rol, articular el trabajo con las demás áreas de la institución, ajustarse a las normativas institucionales y legales que para este departamento aplican, ser facilitador en los procesos de comunicación (Martínez, Krichesky, & Barrera, 2010).

### **Psicología Educativa Y El Colegio Colombiano De Psicólogos**

En Colombia existe una entidad que regula el desarrollo profesional de la psicología encargada de establecer normas para garantizar una atención con: calidad, honestidad y otros atributos propios de las ciencias humanas.

Los campos de acción en los cuales puede intervenir el profesional cada día son más variados y cuentan con especificaciones contundentes; una de estas es la psicología educativa; esta tiene como objeto central : “los procesos de enseñanza aprendizaje en escenarios educativos, ... teniendo presente la interacción permanente entre los saberes de la psicología y ... la educación, así mismo las variables de naturaleza psicológica que intervienen en el proceso educativo”, lo que implica el desarrollo del campo desde espacios como: docencia, investigación y consultoría entre otras. Esta entidad colegiada postula un perfil profesional para el área de aplicación de este contexto: “Detección, valoración e inclusión escolar” reflejada en lo concerniente al desarrollo del individuo permitiendo así mejorar la calidad de vida; “Mejoramiento del clima escolar y la

convivencia” lo que da a las instituciones educativas oportunidades de establecer mejores sistemas de comunicación y resolución de conflictos; “Mejoramiento del acto educativo” lo cual implica participar en los procesos de mejora curricular y proponer nuevas estrategias a los docentes. Además este colegio exige a los psicólogos educativos regirse a los lineamientos legales de la psicología y la educación que les atañan en el desempeño de sus funciones (Colegio Colombiano de Psicólogos , 2018).

### **El Protocolo**

Bonnet y Rouanet (2013) citados en el diccionario AKAL de la psicología definen el protocolo como “la descripción minuciosa de las condiciones” lo que implica estructurar detalladamente el paso a paso a realizar en el seguimiento de esta guía para el desarrollo de una actividad o labor específica, esto va a permitir acceder a datos de forma ordenada y precisa lo cual evita errores en el proceso debidos a la falta de organización en la información (Doron & Parot, 2008). Para garantizar la efectividad de una acción se debe trabajar en base a la evidencia que puede presentar cada situación particular, permitiendo así determinar una ruta de acción en base a la decodificación adecuada de información; en el sentido del profesionalismo utilizar este tipo de guías incrementa la calidad y efectividad en la prestación de los servicios representando claridad para quienes se acogen a este sistema; el enfoque que mejor se acoge a este método de documentación es el cognitivo conductual debido al tipo de tratamiento que se le da a la información (Rosero & Aguirre, 2013).

## **Formatos En Orientación Escolar**

Los nuevos requerimientos en los sistemas educativos exigen a las instituciones cumplir con calidad y eficacia además de reportar con apoyo documental casos a entidades externas y contar con un expediente de todos los procesos dentro de la institución (actas, boletines informativos, seguimiento de casos, etc.) lo anterior hace del orientador no solo un guía en el sistema educativo sino un líder en el desarrollo y fomentación de metodologías eficaces ajustadas a los estándares que puedan intervenir en su labor. El ejercicio realizado desde orientación escolar implica un acercamiento directo con la persona otorgando la oportunidad de acceder a información confidencial que puede “representar riesgo vital” o ser parte de su cotidianidad, pero dentro de las funciones de esta área está la de tratar esos datos con los límites que tiene la ética profesional (Segovia, Fernández, & Barrero, 2016).

## **Manejo Del Historial En Todos Los Campos De La Psicología**

La normativa ética exige salvaguardar toda información perteneciente a quienes se acerquen para realizar algún tipo de procedimiento; independiente al campo de acción profesional se obtienen datos importantes sobre el consultante los cuales deben ser resguardados del conocimiento social; el historial contiene los datos sociales, personales y familiares de la persona, este puede recibir otras denominaciones como: expediente (campo jurídico) e historia socio-familiar (campo educativo) entre otras; durante el proceso esta información se considera confidencial lo que implica para el profesional “llevar a cabo un registro secuencial y meticuloso”. Este documento solo puede ser dado a conocer si el paciente lo autoriza o si se convierte en uno de los casos postulados por la ley. Llevar este registro documental es de carácter obligatorio

además de anexar cada uno de los procedimientos que realice con su debido objetivo, desarrollo y conclusiones porqué de lo contrario será considerado una falta a la ética profesional; estos registros incluyen datos particulares que pueden estar sujetos a modificaciones según el campo en el que se aplique este ejercicio (Colegio Colombiano de Psicólogos, 2013).

### **El Secreto Profesional (SP) En Psicología**

Es la “obligatoria reserva que debe tener todo profesional frente al conocimiento de información en función de su trabajo”; se deben comunicar las situaciones en las cuales no se pueda respetar la confidencialidad de la información. El SP está basado el artículo 74 de la constitución nacional que dice: “todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo en los casos que establezca la ley. El secreto profesional es inviolable” (Asamblea Nacional Constituyente, 2008. p 29); este da la potestad al profesional de no revelar la información. El SP garantiza tener información importante para trabajar de una forma más efectiva las temáticas que sin esta no serían tenidas en cuenta o estarían vistas de forma menos amplia dejando un gran margen al error en el ejercicio profesional. En los únicos casos que se permite revelar ciertos datos del consultante son: con la debida autorización del consultante, en caso de que una entidad legal con su respectiva orden lo requiera y si llegase a estar peligrando una vida (Colegio Colombiano de Psicólogos, 2013).

### **La Entrevista**

No es una “conversación”, esta se realiza con el fin de obtener una información específica en una situación “controlada”; es importante aclarar el propósito del proceso y sus consecuencias para que el entrevistado no desarrolle falsas expectativas; puede estar dividida en varias fases que

incluyan la aplicación de instrumentos o una segunda entrevista con el fin de tener una documentación detallada y precisa. Para realizar este procedimiento es relevante tener en cuenta datos como: nivel socio-económico, edad, situación familiar y género entre otros; con estas características particulares se pueden identificar las posibles causas y detonantes de lo que se quiere observar con esta herramienta; además puede ser aplicada de forma grupal o individual. Para utilizarla es importante documentarse sobre el tema, identificar el objetivo y determinar qué tipo de preguntas se van a realizar para evitar que se convierta en un interrogatorio sin finalidad alguna. La utilidad que representa la entrevista en la orientación escolar se ve reflejada en: instrucciones más específicas luego del proceso, claridad y profundidad de la información, mejores relaciones de comunicación con las partes involucradas (Keats, 2009).

### **Rutas De Atención Integral (RIA) Para La Convivencia Escolar**

Son una ayuda determinada por la “ley 1620 y el decreto 1965 de 2013” para favorecer la educación colombiana que determinan una guía en el procedimiento que deben tener casos de relevancia dentro de la institución además de identificar a que entidades se remiten si la “situación problema” o de no manejo únicamente interno se presenta. El objetivo de esta se centra en el rápido reconocimiento de las entidades a las que se tiene que acudir con la finalidad de prestar un acompañamiento rápido y efectivo garantizando velar por los derechos de los educandos. A estas RIA las constituyen cuatro componentes principales: “promoción, prevención, atención y seguimiento” (Colombia Aprende, 2018).

La “promoción” consiste en el establecimiento de normativas institucionales que mitiguen los riesgos y empoderen a los estudiantes para la resolución de situaciones riesgosas para ellos además de privilegiar la existencia de proyectos pedagógicos con el mismo fin anterior. La “prevención”

esta basada en el adecuado y pertinente uso de información que permita a la comunidad educativa reconocer factores potenciales de riesgo. La “atención” esta referida al proceso de identificación y establecimiento de los mecanismos necesarios para dar respuesta y soluciones rápidas y efectivas. El “seguimiento” donde se refleja el acompañamiento ante los avances y resultados que tuvieron los procesos o rutas activadas en cada situación. Los componentes anteriores garantizan la efectividad y tratamiento que hacen del sistema educativo un pilar en calidad que vela y garantiza los derechos de los menores educandos (Colombia Aprende, 2018).

### **Marco Empírico**

Dentro de las consultas realizadas para este proyecto se encontraron investigaciones similares que pueden aportar en cuanto a su formulación y temáticas trabajadas; aunque al indagar fueron pocos los artículos considerados pertinentes no se evidencio en la búsqueda uno que sea totalmente igual al trabajo realizado para esta pasantía. Dentro de las investigaciones consultadas se encuentran: a) “sistemas integrados de orientación: una propuesta para la articulación de estructuras y servicios a nivel local”, b) “Protocolo de intervención de los departamentos de orientación con familias en riesgo de exclusión social”, c) “Dirección y tratamiento del TDAH. Protocolo de actuación”, d) “Orientación Escolar en el marco de la Convivencia Escolar, una mirada desde las representaciones sociales: el caso de la Institución Educativa Departamental Alfonso López Pumarejo del Municipio de Nemocón” y e) “Protocolo de prevención, detección y actuación en casos de acoso escolar”. A partir de esas reseñas se considera pertinente aclarar que este proyecto no es netamente investigativo y está enfocado para acumular la documentación

pertinente estableciendo una guía de trabajo en departamento de orientación escolar del Instituto Técnico Industrial en su sede Rafael Pombo.

En los “sistemas integrados de orientación: una propuesta para la articulación de estructuras y servicios a nivel local” se documentan los cambios legales que ha presentado la orientación y la representación de este departamento en el desarrollo del educando; también trata la necesidad de implementar mecanismos de trabajo para prestar una mejor atención y organizar adecuadamente el funcionamiento del mismo. Para el adecuado funcionamiento de la orientación escolar es necesario que las partes integradoras de la institución tengan claridad sobre las funciones y labores que esta área desempeña; prestar un adecuado servicio orientación implica no: competir por recursos ni funciones, manejar diversos sistemas de información entorpeciendo la comunicación e interpretaciones de los casos presentados ni ocultar el trabajo e impacto generado en la institución. Dentro de las principales tareas que tiene este departamento esta evitar el incremento en los índices de deserción además de garantizar a los educadores una diversa y amplia cantidad de estrategias para resolver situaciones de comportamiento que presentan los estudiantes (Manzanares, 2013).

El “Protocolo de intervención de los departamentos de orientación con familias en riesgo de exclusión social” establece como un protocolo facilita y mejora la prevención desde orientación escolar. Los sistemas educativos han ido cambiando a lo largo del tiempo para dejar de estar dedicados únicamente a la enseñanza académica; integrando la preocupación por el desarrollo emocional y social del individuo visualizando la necesidad permanente de integrar a la familia además de capacitar a los docentes en estrategias sobre el reconocimiento cognitivo-conductual de situaciones que perturban la capacidad de aprendizaje del estudiante. Una de las necesidades principales de orientación es dar cubrimiento a las particularidades que presenta el alumnado, lo cual no sería posible si se trabaja de forma desordenada y sin establecer objetivos; el proceso de

colaboración que se da entre las diferentes áreas (ejemplo: docentes – orientación) resulta impactante en la resolución y trabajo con los educandos (Romero, 2014).

En “Dirección y tratamiento del TDAH. Protocolo de actuación” se establece una guía para el reconocimiento del Trastorno por Déficit de Atención e/o Hiperactividad y enfoca su objetivo al reconocimiento temprano del mismo; postula la importancia de saber identificar y accionar una ruta para estos casos. Para presentar un adecuado protocolo se debe tener en cuenta un proceso incluya: “detección temprana, evaluación psicopedagógica, análisis de necesidades, intervención, evaluación y seguimiento”; no en todas las entidades se cuenta con este tipo de guía paso a paso lo cual exige al profesional establecer un mecanismo de trabajo que pueda constituir las bases y mejore los procesos institucionales. Para que esta clase de apoyo sea aceptado con mayor facilidad se debe entender la institución como un sistema interdependiente donde se puede articular la participación de otras áreas (padres de familia, directivos, etc.) y respetar en todo momento las funciones que poseen (Arribas, 2016).

El documento “Orientación Escolar en el marco de la Convivencia Escolar, una mirada desde las representaciones sociales: el caso de la Institución Educativa Departamental Alfonso López Pumarejo del Municipio de Nemocón” realiza un análisis descriptivo y netamente cualitativo de su tema central; usa la entrevista y encuesta como herramientas para la recolección de información; destaca la orientación escolar como: direccionamiento-acompañamiento que convierte las debilidades en fortalezas potenciándolas, área donde se identifican las problemáticas individuales, sociales y familiares brindando un proceso de intervención o ruta para la resolución de los mismos. Quien ejerce el rol de orientador debe estar capacitado para realizar los procesos anteriormente mencionados; debe tener habilidad especial en la interpretación del medio social, familiar e

individual de cada sujeto y saber trabajar de forma interdisciplinaria de así requerirlo (Delgado, 2016).

En el “Protocolo de prevención, detección y actuación en casos de acoso escolar” postulan como objetivo primordial “preservar” la integridad de los educandos, lo cual implica establecer un sistema para la recepción, atención y resolución de casos. El presente establece el papel de cada uno de los involucrados en la situación de acoso escolar (educandos, educadores y padres de familia entre otros), delimitando y explicando el proceso a seguir y detallándolo de forma gráfica y escrita con el paso a paso del tratamiento para las diversas partes (agredido, agresor, etc.). Además de esto brinda un directorio para las entidades que pueden apoyar la resolución e intervención que se realice en la institución. Trabajar bajo unos mecanismos específicos permitirá una atención más ágil y completa de quienes participan en el proceso de resolución y cambio que debe generar la activación de una guía como está fortaleciendo las limitantes y evitando así: la presentación de futuros casos, consecuencias mayores debidas a la falta o mala atención además de mitigar esa característica que afecta la comunidad para la que se crea el protocolo (Secretaría de Educación de Tmaulipas, 2017).

## **Metodología**

Pasos a seguir:

a. Establecimiento de la presencia e intervención que se genera por parte del área de orientación escolar en el Instituto Técnico Industrial de Facatativá, sede Rafael Pombo.

b. Búsqueda documental de leyes, lineamientos y demás procesos que se relacionan con el área de orientación en contextos como el Instituto Técnico Industrial de Facatativá, sede Rafael Pombo.

---

c. Diseño del protocolo para el área de orientación escolar del Instituto Técnico Industrial de Facatativá, sede Rafael Pombo.

d. Compilación digital y física del protocolo diseñado como entregable del proyecto.

e. Proceso de cierre (conclusiones y recomendaciones).

f. Entrega del proyecto al Instituto Técnico Industrial de Facatativá, sede Rafael Pombo y a la Universidad de Cundinamarca.

La metodología utilizada en este proyecto se basa en un proceso de observación realizado durante las dos primeras semanas de pasantía en la institución; además se sustenta en las normativas éticas, legales y del marco disciplinario psicológico, educativo e institucional que luego lleva a determinar cómo necesidad imperativa organizar y adecuar los mecanismos de trabajo en el área de orientación escolar, luego de esto se realiza una investigación documental sobre la temática de trabajo seleccionada; finalmente para dar respuesta a esta necesidad y aplicando en conocimiento adquirido a lo largo de la formación de pregrado; se crea el protocolo de atención para el departamento de orientación escolar en el Instituto Técnico Industrial de Facatativá, sede Rafael Pombo.

Para este proyecto se decide utilizar el enfoque cognitivo conductual ya que propone estrategias de trabajo que implican experiencias dinámicas e impactantes en el pensamiento de las personas, además cuenta con un gran bagaje en la parte científica e investigativa de la psicología; este apoyado en los procesos psicoterapéuticos y teorías que plantea bases fundamentales en la conexión pensamiento-cuerpo un eje primordial en los procesos realizados y en el análisis de la

información, además de apoyar con sus fundamentos otros enfoques; el fundamento central de este enfoque es lo empírico y su relación con “los procedimientos cognitivos” implicando no etiquetar a las personas en un rol o características específicas porque se encuentran sujetas a cambios derivados de lo que sucede en su entorno y cómo interpretan la información que obtienen (Hernandez & Sánchez, 2007).

La población central es el Instituto Técnico Industrial de Facatativá en su sede Rafael Pombo; esta es una institución de carácter oficial (público) la cual brinda su atención para aproximadamente 38 niños por salón y cuenta con 5 grupos para cada nivel de grado cero a quinto de primaria lo que equivale a 2.072 niños en la jornada de la mañana, en la tarde la cantidad de estudiantes es menor pero casi equivalente a la mitad de estudiantes respecto a los de la jornada inicial; esto implica para la institución contar con entidades administrativas y docentes que suplan las necesidades de estos escolares por tanto al no tener departamento de orientación escolar específico para esta sede el proyecto se hace necesario e indica un cambio en los procesos de calidad del mismo.

## **Lineamientos éticos**

### **Ley 1090 del 6 de septiembre de 2006**

La presente ley estipula principios generales para el profesional, representa un lineamiento ajustado a la normativa ética y legal que rige la psicología; incluye factores como: buscar siempre la mejor opción y beneficio para la resolución de la actividad en la que se vea implicado y aceptar las consecuencias que de estas se deriven manteniendo una relación estrictamente profesional con los individuos implicados, intervenir o participar únicamente en las situaciones para las que se encuentran capacitados además de ser claros al anunciar las habilidades y competencias que tienen

ante sus usuarios, tomar las precauciones necesarias para garantizar el bienestar de la(s) persona(s) implicada(s), ser claros en las implicaciones y limitaciones que tiene el proceso de confidencialidad (Congreso de la República , 2018).

### **Manual deontológico y bioético del psicólogo**

Este manual cuenta con dos doctrinas importantes para el ejercicio profesional. La 01 establecida el 10 de junio de 2011 que habla del manejo de la historia clínica en los campos de aplicación de la psicología y la 02 del 15 de Marzo de 2012 referente al secreto profesional. Establece párrafos destinados a la moralidad y los principios fundamentales de esta profesión como: colaboración con la justicia, competencia profesional, lealtad, prudencia, responsabilidad profesional, solidaridad y el secreto profesional (Colegio Colombiano de Psicólogos, 2013).

### **Entregable**

El protocolo diseñado para este proyecto tiene todas sus referencias basadas en el proyecto de pasantía: “Diseño Del Protocolo Para El Departamento De Orientación Escolar En El Instituto Técnico Industrial De Facatativá, Sede Rafael Pombo”. Su finalidad principal brindar una herramienta guía que permita al departamento de orientación escolar de esta institución en su sede primaria trabajar estructurando una base documental organizada aportando a la calidad y ejecución efectiva de las labores que desempeña este departamento.

En este se definen el concepto de orientación escolar, las funciones del orientador, casos para activación de las rutas de atención integral, un corto directorio de entidades principales reflejadas en las rutas de atención integral además de contar con anexos documentales (consentimiento

informado, remisión a entidad externa, remisión docente orientación, citación a padres y estudiante e historia socio familiar y entrevista). Es de aclarar que, aunque el cargo del orientador escolar también puede ser desempeñado por un docente experimentado este protocolo y el proyecto del que parte realizan un claro énfasis en la psicología y como desde el actuar profesional se debe proceder, lo anterior debido a la profesión desde la que se elaboró e inicio la idea de proyecto.

### **Resultados y Conclusiones**

A partir de todo el proceso realizado a lo largo de este ejercicio resulta determinante el establecimiento de una figura y funciones en orientación escolar que permita al Instituto Técnico Industrial de Facatativá en su sede Rafael Pombo encaminar una gran diversidad de casos presentados contando con el proceso adecuado según las normativas legales, éticas e institucionales.

La aplicación de un sistema organizado, ajustado a las normativas no solo de la institución sino también del profesional y de la educación en general permite incrementar los niveles de calidad educativa que tiene la entidad además de establecer figuras claras de apoyo a los diversos procesos beneficiándolos también en aspectos como: mayor cobertura de casos, caridad en la identificación y procesos a seguir; lo anterior permite determinar más rápidamente que se debe hacer en cada uno de los casos.

No toda acción determinada por un profesional es adecuada y pertinente, si este no se basa en sus principios morales, éticos, legales y normativos realizando procesos para los que se encuentre capacitado además de realizar las respectivas remisiones en caso tal que este no pueda o no deba intervenir estará incurriendo en un deterioro progresivo que afectaría a la institución (estudiantes,

padres de familia, docentes, y demás integradores del sistema), al sistema educativo e incluso a él mismo.

El protocolo elaborado para esta institución establece una guía sujeta a la interpretación y uso diferencial entre un profesional y otro (en este caso es más pertinente para el psicólogo que ejerce el rol de orientador escolar) y utilizarlo adecuadamente depende de la institución más específicamente de quienes lo implementen ya que está diseñado en base a las normas legales, éticas e institucionales que rigen el sistema educativo nacional, la profesión del psicólogo (más específicamente el educativo) y el Instituto Técnico Industrial de Facatativá.

Si la institución no implementa este u otro sistema organizado para el departamento orientación escolar la institución a corto plazo presentará un colapso de casos que pueden agravarse y salirse de sus habilidades o competencias debido a las inacciones e incluso inadecuadas determinaciones tomadas por no contar con un sistema organizado de documentación e incompleta recolección de información terminando por abarcar una alta probabilidad de que se ejecuten acciones jurídicas desestimando la calidad educativa de la misma.

Sí quienes ejerzan el rol de orientadores no organizan y documentan adecuadamente la información además de realizar los respectivos seguimientos o funciones que les atañen ejecutando adecuadamente su cargo en esta área desde la ley 1090 y 1620 entre otras que les vinculan de forma ética, legal e institucionalmente a una prestación adecuada de sus servicios deberán ser reportados ocasionando que se efectúen todas las consecuencias que de sus faltas se deriven (esto puede incluir: una sanción, el retiro de la tarjeta profesional a parte de la inhabilidad para ejercer la misma de por vida e incluso la reclusión en un centro carcelario entre otras).

El protocolo elaborado contiene: la definición, funciones, casos particulares para la activación de rutas, directorio y formatos de apoyo; lo anterior considerado necesario para el adecuado

funcionamiento en orientación escolar desde la revisión teoría, normativa ética, legales e institucionales que se ven involucradas en esta labor buscando fortalecer y estructurar este departamento mejorando la calidad en la prestación del servicio y a su vez de la institución para la que es diseñado. Considerado muy pertinente a partir de los requerimientos revisados en este proyecto.

### **Recomendaciones**

Enmarcar las habilidades que deben poseer los psicólogos orientadores para realizar las evaluaciones y posibles diagnósticos, intervenciones y seguimientos en el contexto escolar.

Trabajar de la mano con la institución siempre contando con el aval y apoyo de la misma.

Establecer similitudes y diferencias de procesos y lineamientos entre las entidades e instituciones en caso de pretender aplicarlo en un contexto diferente al Instituto Técnico Industrial De Facatativá.

Especificar a mayor profundidad la importancia y labor del psicólogo orientador en cada una de las situaciones que se pueden presentar en la entidad.

Elaborar protocolos que complemente el desarrollado desde este proyecto los cuales se pueden enfocar en áreas como abandono, maltrato infantil, consumo de sustancias psicoactivas o también según las áreas del desarrollo y edades.

Estudiar y documentar los posibles cambios a las leyes y normas que en esta labor puedan inferir porque las demandas y áreas de acción que tienen los psicólogos orientadores pueden cambiar.

Solicitar y emplear los recursos necesarios para establecer un adecuado espacio de trabajo donde las habilidades del psicólogo sean empleados en su totalidad; sobre todo en lo relacionado a la identificación o diagnóstico primario de las necesidades.

### Referencias

- Arancibia, V. (24 de Marzo de 2018). *Efectividad Escolar Análisis Comparado*. Obtenido de Estudios Públicos de Chile: [https://www.cepchile.cl/cep/site/artic/20160303/asocfile/20160303184840/rev47\\_arancibia.pdf](https://www.cepchile.cl/cep/site/artic/20160303/asocfile/20160303184840/rev47_arancibia.pdf)
- Arribas, J. M. (2016). *Detección y Tratamiento del TDAH. Protocolo de Actuación*. Recuperado el 01 de Abril de 2018, de Universidad de Valladolid: <http://uvadoc.uva.es/bitstream/10324/17747/1/TFG-B.886.pdf>
- Asamblea Nacional Constituyente. (2014). *Constitución Política de Colombia*. Bogotá D.C: Atenea LTIDA. doi:958-33-5940-8
- Colegio Colombiano de Psicólogos . (20 de Abril de 2018). *COLPSIC*. Obtenido de <http://www.colpsic.org.co/productos-y-servicios/campo-psicologia-educativa/92>
- Colegio Colombiano de Psicólogos. (2013). *Deontología y Bioética del Ejercicio de la Psicología en Colombia* (4 ed.). Bogotá D.C: Manual Moderno. doi:978-958-9446-75-1
- Congreso de Colombia. (01 de Abril de 2018). *Ley 1620 del 15 de marzo de 2013*. Obtenido de <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/2013/LEY%201620%20DEL%2015%20DE%20MARZO%20DE%202013.pdf>

Congreso de la República. (06 de Febrero de 2018). *Ley 1090 del 6 de Septiembre de 2006*.

Obtenido de Colegio Colombiano de Psicólogos:  
[http://colpsic.org.co/aym\\_image/files/LEY\\_1090\\_DE\\_2006.pdf](http://colpsic.org.co/aym_image/files/LEY_1090_DE_2006.pdf)

Congreso de la República. (29 de Marzo de 2018). *Ley 115 de Febrero 8 de 1994*. Obtenido de

Ministerio de Educación: [https://www.mineducacion.gov.co/1621/articulos-85906\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articulos-85906_archivo_pdf.pdf)

Delgado, A. (2016). *Orientación Escolar en el Marco de la Convivencia Escolar, una mirada desde las Representaciones Sociales*. Recuperado el 01 de Abril de 2018, de Universidad

Pedagogica Nacional. Biblioteca Central:  
<http://repository.pedagogica.edu.co/bitstream/handle/20.500.12209/1056/TO-19900.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Doron, R., & Parot, F. (2008). *Diccionario AKAL de Psicología* (3 ed.). Epaña: AKAL S.A.  
doi:978-84-460-1258-0

Fung, M. (2016). Las Funciones que Desempeña el Personal de Orientación y sus Implicaciones Juridicas en la Prestación de los Servicios Educativos. Obtenido de  
<https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/gestedu/article/view/27570/27823>

González García, C. M., & González García, S. I. (2008). La Orientación Educativa en las Escuelas Secundarias Durante el siglo XX. *Remo*, VI(14), 37-45. Recuperado el 22 de Marzo de 2018, de <http://pepsic.bvsalud.org/pdf/remo/v6n14/a06.pdf>

Hernandez, N., & Sánchez, J. (2007). *Manual de Psicoterapia Cognitivo-Conductual para Transtornos de la Salud*. Libros en Red.

Instituto Tecnico Industrial. (2018). *Manual de Convivencia*. Facatativá: comunidad educativa ITIFISTA.

- Instituto Técnico Industrial. (29 de Marzo de 2018). *Proyecto Educativo Inatitucional*. Obtenido de Secreteria de Educación de Facatativá: <http://www.itifistas.edu.co/documentos/pei.pdf>
- Instituto Técnico Industrial. (06 de Febrero de 2018). *Reseña Historica*. Obtenido de Instituto Tecnico Industrial de Facatativá: <http://www.itifistas.edu.co/DOCUMENTOS/historia.pdf>
- kanapp, R. (1986). *Orientación del Escolar* (9 ed.). España: MORATA. doi:84-7112-095-X
- Keats, D. (2009). *Entrevista: Guía Práctica para Estudiantes y Profesionales*. México: Mc Graw Hill. doi:978-970-10-6958-5
- Manzanares, A. (Abril de 2013). Sistemas Integrados de Orientación una Propuesta para la Articulación de Estructuras y Servicios a Nivel Local. *Revista Espaloa de Orientación y Psicopedagogía*, 24(1), 62-77. doi:1139-7853
- Martínez, C., Krichesky, G., & Barrera, A. (2010). El Orientador Escolar como Agente Interno de Cambio. *Revista Iberoamericana de Educación*, 54, 107-122. Recuperado el 24 de Marzo de 2018, de <https://rieoei.org/historico/documentos/rie54a05.htm>
- Ministerio de Educación Nacional. (29 de Marzo de 2018). *Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2012*. Obtenido de Ministerio de Educación: [https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-328630\\_archivo\\_pdf\\_Decreto\\_1965.pdf](https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-328630_archivo_pdf_Decreto_1965.pdf)
- Monrroy, J. (2017). *Panorama Actual de la Orientación Escolar en las Instituciones Educativas Oficiales de Cundinamarca*. Recuperado el 30 de Marzo de 2018, de Universidad Nacional: <http://www.bdigital.unal.edu.co/56740/2/1026253243.2017.pdf>
- Parras, A., Madrigal, A., Redondo, S., Vale, P., & Navarro, E. (2009). *Orientacion Educativa: fundamentos teoricos, modelos institucionales y nuevas perspectivas*. (S. d. Educación, Ed.) España: OMAGRAF S.L. doi:978-84-396-4758-8

- Procuraduría General de la Nación. (2010). *Código de la Infancia y la Adolescencia*. Bogotá D.C: Visión Mundial. doi:978-958-8295-19-0
- Romero, A. (2014). *Protocolo de Intervención de los Departamentos de Orientación con Familias en Riesgo de Exclusión Social*. Recuperado el 30 de Marzo de 2018, de Universidad Internacional de la Rioja: [http://reunir.unir.net/bitstream/handle/123456789/3081/AnaVanesa\\_Romero\\_Macias.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://reunir.unir.net/bitstream/handle/123456789/3081/AnaVanesa_Romero_Macias.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Rosero, M., & Aguirre, R. (2013). *Aplicación de un protocolo de intervención psicológica para las competencias en los deportistas seleccionados de Tae Kwon Do de la categoría juvenil de Concentración Deportiva de Pichincha*. Quito: UCE. Recuperado el 05 de Abril de 2018, de <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/1354/1/T-UCE-0007-15.pdf>
- Secretaría de Educación de Tamaulipas. (2017). *Protocolo de Prevención, detección y actuación en Casos de Acoso Escolar*. Recuperado el 01 de Abril de 2018, de Subdirección de Programas para la Integración Social y Cultural: <http://www.tamaulipas.gob.mx/educacion/wp-content/uploads/sites/3/2017/08/protocolo-de-prevencion-deteccion-y-actuacion-en-casos-de-acoso-escolar.pdf>
- Segovia, J., Fernández, J., & Barrero, B. (2016). El orientador escolar ante el reto de la mejora curricular. un estudio de caso. *Revista Electronica de Investigación Educativa*, 18(2). Recuperado el 15 de Abril de 2018, de <http://www.scielo.org.mx/pdf/redie/v18n2/1607-4041-redie-18-02-00027.pdf>

## **Anexo 1: Informe De Observación En La Semana 1 Y 2 Realizada En El Sitio De Pasantía**

Durante la primera semana en el Instituto Técnico Industrial las acciones realizadas fueron: presentación ante el rector, coordinadoras, docentes y estudiantes de la sede Rafael Pombo; el primer día se efectuó una reunión que contó con la presencia únicamente del rector donde realizo una solicitud expresa para revisar gran variedad de casos que los docentes le habían comentado y ante los cuales no se había ejecutado acción alguna debido a la saturación de procesos en otros cargos, además de las actuaciones que se habían determinado únicamente para casos que implican remisión en la normativa legal (es relevante aclarar que esta activación de rutas es realizada expresamente por la coordinadora y rector del plantel para la sede Rafael Pombo situación que continuo siendo así debido a que por normativa legal un estudiante “practicante o pasante” no debe ser quien avale estos procesos dejando esto establecido de común acuerdo se estableció que: en caso se ser un estudiante vinculado a procesos de restablecimiento de derechos no se ejecutaría ninguna acción que re-victimice al estudiante).

Los temas centrales tratados en la reunión respecto al apoyo por parte del nuevo equipo de orientación escolar fueron: el desinterés de los padres en el proceso educativo, el bajo desempeño académico y el incremento de la indisciplina en comparación a los años anteriores; al finalizar la reunión se indicó el espacio que sería implementado como nuevo lugar de trabajo. En la segunda parte del primer día con el equipo de orientación escolar se designaron los horarios de trabajo a implementar a lo largo de la permanencia en la institución, se recibió el espacio a utilizar para el desarrollo de las diferentes actividades y se determinó la forma de adecuación y decoración que se implementaría en el mismo.

El segundo, tercer, cuarto y quinto día se realizaron las presentaciones con cada grupo y docentes con la finalidad de que estos reconocieran e identificaran al nuevo equipo de orientación escolar; esta dinámica abarco los cinco grupos de cada nivel en la sede desde transición hasta quinto de primaria; para esta ejercicio y con el objetivo de generar un primer acercamiento a la población en cada salón se implementó: una actividad rompe-hielo, una lluvia de ideas sobre la función del nuevo equipo de orientación y aclaración de las mismas para comunicar a los estudiantes las ventajas de este nuevo grupo de trabajo además de una lluvia de ideas general sobre los problemas de convivencia que tiene en cada salón.

Al iniciar la segunda semana el primer día se acercaron 7 docentes con aproximadamente 5 casos diferentes cada uno para solicitar el apoyo e intervención por parte de orientación escolar; pero esto represento gran dificultad debido se realizó sin formatos de remisión y con motivos que no especificaban una dificultad en el estudiante; conforme pasaron más días el número de casos informados sin documentación incrementaron por tanto se decido implementar un formato piloto de remisión para recibir casos logrando identificar y agrupar las necesidades de la institución.

Antes de finalizar la segunda semana el nuevo se entregó a cada uno de las docentes copias del formato diseñado que al ser diligenciados y radicados permitieron identificar las necesidades principales de la institución agrupadas en las siguientes temáticas: inadecuado comportamiento de estudiantes y faltas de respeto (para con ellos mismos, padres de familia, docentes y en algunas ocasiones otros agentes pertenecientes al colegio) y los bajos niveles de aprendizaje que a lo largo del tiempo representarían un bajo rendimiento académico (algunos relacionados a situaciones familiares falta de cuidado y atención).

Con estos primeros insumos de trabajo se hace evidente la necesidad de establecer una ruta de acción para dar solución a las diversas manifestaciones institucionales por lo que se decide:

diseñar un sistema de acciones y procedimientos que permita: identificar el seguimiento a la totalidad de los casos reportados, contar con un registro documental que dé continuidad en los procesos, determinar y aclarar las funciones de orientación escolar con el fin de tener claridad en las situaciones donde se requiere presencia y ejecución de acciones determinadas (esto agrupando los lineamientos legales, éticos e institucionales que para esta área aplican).